



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2013.**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

**Por el Grupo del Partido Popular:**

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL  
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> INMACULADA PÍRIZ DÍAZ  
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ  
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ  
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ  
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA  
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO  
DON DAVID REBOLLO MORENO  
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ  
DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ  
DON ALBERTO MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ

**Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:**

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ  
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ  
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

**Secretario:** DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

**Interventor:** DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil trece, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

Antes de pasar al primer punto del orden del día el Sr. Alcalde felicita a todas aquellas personas y colectivos que tan ejemplar y eficazmente han intervenido en la vigilancia del Plan de Emergencias Local: Cruz Roja, Policía Local, Servicios Municipales....

D. Roberto Maestre Gómez, Concejal de I.U. en nombre de su grupo se suma al anterior reconocimiento y solicita un minuto de silencio en memoria de la trabajadora recién fallecida D.  
<sup>a</sup> Juana Carrillo Baeza, propuesta apoyada por todos los presentes.



**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

D. Roberto Maestre Gómez, Concejal de I.U. quiere dejar constancia que en el tema de la ubicación del mercadillo no se indica que este puede ser rotatorio, es decir que pueda trasladarse, a otros lugares según las circunstancias. Su grupo vota en contra del acta (3).

El grupo socialista, como viene siendo habitual, vota en contra de la misma toda vez que hasta la fecha no ha tenido acceso ni a cuentas ni a las facturas de la contabilidad municipal requeridas para su estudio.

En la página 9 del acta, D. Manuel Cayado Rodríguez, portavoz socialista, quiere aclarar que cuando dijo del Alcalde que era “un inconsciente y que no tiene vergüenza alguna” fue como respuesta al impropio comentario del Sr. Alcalde sobre la concejala socialista D.ª Francisca Sánchez Delfa: “*se dedicaba a repartir números en el ambulatorio*”.

**ASUNTO SEGUNDO.- CONVENIO PERMUTA DE TERRENOS.**

Visto el informe jurídico emitido en el presente expediente por parte del Secretaría General de la Corporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emite el siguiente informe:*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Por moción de la alcaldía de fecha 28 de Septiembre de 2012, se inicio la tramitación del presente expediente de permuta entre las parcelas propiedad municipal situadas en Plan Parcial “Residencia La Quinta”, parcela nº 86, parcela nº 53 sita en C/ Canadá, nº 14; parcelas nº54, C/ Canadá, nº 12 ; parcela nº 59 C/ Ecuador, nº 9; parcela nº 60 C/ Ecuador, nº 7; parcela 58 C/ Ecuador, nº 11, y los terrenos anexos al Recinto Ferial, paraje “La Mata”, parcela 200 polígono 54, según datos catastrales, y propiedad de D.ª Clementina Heredero Silva, quien ha manifestado su voluntad de permutar su terreno por las mencionadas parcelas.*

*Las parcelas propiedad municipal constan de alta en el Inventario de Bienes Inmuebles.*

*D.ª Clementina Heredero Silva, propietaria de los terrenos anexos al Recinto Ferial, paraje “La Mata”, parcela 200 polígono 54, según datos catastrales, compareció en el expediente en fecha de veintiocho de septiembre de dos mil doce y mostró su conformidad con las valoraciones de los inmuebles a permutar contenidas en el informe del Servicio Técnico Municipal.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** *El artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en desarrollo del artículo 80 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), establece como excepción a la regla general de enajenación de los bienes patrimoniales mediante la subasta, la posibilidad de que se realice la misma a través de una permuta con otros bienes inmobiliarios.*



*La enajenación mediante permuta requiere previo expediente donde se acredite la necesidad de efectuarla, o lo que es lo mismo, el interés público que la justifica, y que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no supere el 40% del que lo tenga mayor.*

**Segundo.-** *Tramitado el expediente de permuta y una vez que por D<sup>a</sup>. Clementina Heredero Silva ha manifestado su conformidad con los valores fijados en el informe del Servicio Técnico Municipal, procede analizar si se reúnen los requisitos previstos normativamente para dicha permuta.*

- a) *La necesidad de la permuta, o interés municipal en que se practique la misma, viene justificada en la moción de la Alcaldía que inicia el expediente, donde se hace constar la conveniencia de adquirir los terrenos anexos al Recinto Ferial, paraje “La Mata”, parcela 200 polígono 54, según datos catastrales, para su destino a zonas verdes y lúdicas, por otra parte debe tenerse en cuenta que la propietaria del terreno manifestó su voluntad de enajenarlo al Ayuntamiento siempre que fuera permuta por una parcela edificable, por lo que la misma aparece plenamente justificada.*
- b) *La previa valoración técnica que fije de modo fehaciente el justiprecio de las parcelas, prevista en el artículo 118 del Reglamento de Bienes, se ha realizado con el informe del Servicio Técnico Municipal fijándose en 211.997,84 € el valor de las parcelas municipales y en 212.261,64 el del terreno a adquirir. En consecuencia, entra dentro del límite del 40 % previsto para la permuta.*
- c) *El artículo 113 del Reglamento de Bienes exige la depuración física y jurídica de los inmuebles previamente a su enajenación, constando en el expediente su práctica tanto del informe técnico como de los certificados del Registro de la Propiedad y del Inventario Municipal obrantes en el expediente.*

*De lo expuesto se concluye que se puede adoptar el acuerdo de venta objeto del expediente, no siendo necesario ningún quórum especial ni la autorización previa de la Comunidad Autónoma por no superar el valor de venta ni el 10% ni el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, por lo que únicamente se dará cuenta a la Comunidad Autónoma de la enajenación producida (artículos 109 y 114 del Reglamento de Bienes).*

**Tercero.-** *El órgano competente para la enajenación de un inmueble no prevista en el Presupuesto es el Ayuntamiento Pleno, tal como prescribe el artículo 22.2 o) 1º de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Atendidos los hechos y fundamentos de derecho contenidos en el presente informe, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente.*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Vista la Moción de la Alcaldía de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce proponiendo la adquisición de los terrenos anexos al Recinto Ferial, paraje “La Mata”, parcela 200 polígono 54, según datos catastrales, mediante permuta con las parcelas municipales situadas en Plan Parcial “Residencia La Quinta”, parcela nº 86, parcela nº 53 sita en C/ Canadá, nº 14; parcelas nº54, C/ Canadá, nº 12 ; parcela nº 59 C/ Ecuador, nº 9; parcela nº 60 C/ Ecuador, nº 7; parcela 58 C/ Ecuador, nº 11; vista la instancia de D<sup>a</sup>.*



*Clementina Heredero Silva, por la que manifiesta su voluntad de permutar y su comparecencia en el expediente de fecha 28 de Septiembre de 2012 de conformidad con las valoraciones fijadas en el informe del Servicio Técnico, visto que se ha seguido el oportuno expediente de permuta previsto en el artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y atendido el informe emitido por el Secretario, se acuerda:*

**Primero.-** *Permutar las parcelas municipales situadas en Plan Parcial “Residencia La Quinta”, parcela nº 86, parcela nº 53 sita en C/ Canadá, nº 14; parcelas nº54, C/ Canadá, nº 12; parcela nº 59 C/ Ecuador, nº 9; parcela nº 60 C/ Ecuador, nº 7; parcela 58 C/ Ecuador, nº 11, por terrenos anexos al Recinto Ferial, paraje “La Mata”, parcela 200 polígono 54, según datos catastrales propiedad de D<sup>a</sup>. Clementina Heredero Silva.*

**Segundo.-** *Dar cuenta de la enajenación acordada en el apartado anterior a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

**Tercero.-** *Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, procediéndose una vez suscrita la misma a la baja de las parcelas y alta del terreno adquirido en el Inventario Municipal”.*

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde explica este contrato de permuta entre el Ayuntamiento y D. <sup>a</sup> Clementina Heredero Silva, y recuerda que se inició años atrás y se ha debatido durante mucho tiempo. Pregunta a los presentes si alguien quiere añadir algo o puntualizar sobre algún aspecto.

I.U. cree que es una operación donde existen demasiadas fisuras y ha solicitado un informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las obras que se han efectuado en el recinto que hoy se pretende adquirir por este Ayuntamiento.

Existe, según este portavoz graves errores de fondo y esperará al informe sobre las obras realizadas en el sector solicitado a los Servicios Técnicos Municipales. No está a favor pues entienden que tienen puntos oscuros.

El Sr. Alcalde interviene para decir que este asunto hay que dejarlo claro, que no haya duda sobre la titularidad de los terrenos. Y es cierto que obras se realizaron en terrenos de propiedad privada, pues era el Ayuntamiento quien lo utilizaba. Ahora lo sigue haciendo, por ello entendemos que este Ayuntamiento debe hacerse cargo del IBI. Asimismo será diferida por un plazo no superior a diez años, la formulación de la escritura pública; y ello debido a la actuación situación económica. Hay que despejar antes de proceder a la permuta todas las dudas, pero en el tema de las obras, nada tiene que ver con este asunto que hoy tratamos; son cosas distintas.

I.U. cree que pueden mezclarse ambos temas. Se abstiene este grupo (3).

D. Manuel Cayado Rodríguez , portavoz grupo socialista, se muestra a favor de la permuta, pues cree que es beneficioso para Olivenza ampliar el Recinto Ferial. Cree que debemos felicitarlos por esta actuación.



D. Miguel A. Serrano Berrocal, portavoz del grupo popular, recuerda que en este asunto han trabajado mucho los dos grupos P.P. y PSOE y han sido unas negociaciones muy duras. “Hoy- concluye- gana Olivenza”.

Se acuerda con los votos a favor del P.P.(7) y PSOE (7), y la abstención de I.U. (3), asumir íntegramente el informe emitido por el Secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos en él contenidos.

Asimismo, se acuerda:

1º.- Añadir a la valoración de las parcelas propiedad del Ayuntamiento el tanto por ciento de IVA y de los distintos tributos que sean de aplicación en el momento de la formalización del contrato.

2º.- La diferencia de valoración existente entre las parcelas propiedad del Ayuntamiento y las de Dª Clementina Heredero Silva será hecha efectiva en el acto de elevación a escritura pública de esta permuta.

3º.- Otorgar un plazo de diez años contados a partir de la adopción del presente acuerdo para proceder a la formalización de este acuerdo, toda vez debido a la actual situación económica no es posible por ninguna de las partes, de forma inmediata tras el acuerdo plenario, llevarlo a cabo.

4º.- Desde la fecha de este acuerdo y durante el plazo establecido en el apartado anterior, ambas partes se comprometen a ceder el uso y disfrute de los bienes inmuebles descritos, siendo a cargo del Ayuntamiento el pago del IBI de los terrenos propiedad de Dª Clementina Heredero Silva.

5º.- Si por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes o por la imposibilidad, debidamente justificada, de poder llevar a cabo esta permuta, transcurriese el plazo establecido (10 años) quedará revocado el acuerdo de permuta extinguiéndose las obligaciones que las partes hayan podido adquirir.

**ASUNTO TERCERO.- ACUERDO DE RESOLUCIÓN CONDICIÓN IMPUESTA EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS EN POLIGONO INDUSTRIAL RAMAPALLAS.**

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde sobre la solicitud de D. Francisco J. Márquez González, en nombre y representación de Oliventina de Ferrallas y Estructuras S.L. de anulación de la condición de mantenimiento del destino del bien durante el plazo de diez años, en la enajenación de parcela de terreno de 7.438,50 m<sup>2</sup> en el Polígono Industrial Ramapallas, actualmente finca registral nº 14009, que le fue impuesta en el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30.06.04 de adjudicación de dichos terrenos.

Considerando que en la cláusula XII.3 del pliego regulador del procedimiento de enajenación de dichos terrenos se establecía:

*“XII.3 Mantenimiento del destino del bien. Prohibición de enajenación- El destino a que se refiere el apartado segundo de esta cláusula, deberá mantenerse por el adjudicatario durante un plazo mínimo de diez años. A estos efectos, la memoria justificativa presentada por el licitador en el procedimiento, será vinculante para él, especialmente en lo referente a la inversión mínima y a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo, formando parte del contrato y únicamente podrá ser*



*modificada con autorización del Pleno de la Corporación y por justa y motivada causa. El compromiso de mantener los puestos de trabajo contenidos en la memoria, durará un mínimo de cinco años, sin perjuicio de lo dispuesto al principio de este mismo párrafo.*

*En particular, y atendidos los fines de la enajenación, la promoción del empleo en Olivenza, la contratación de vecinos empadronados en este término municipal con la antigüedad suficiente a juicio del Ayuntamiento, supondrá, al menos, el 75% de la plantilla de personal no dedicado a la neta dirección de la planta, siempre y cuando estas personas cumplan los requisitos de capacitación y perfil profesional exigidos por la adjudicataria que, en la medida de sus posibilidades, llevará a cabo los correspondientes cursos de formación. Si no pudieran cubrirse las vacantes con vecinos de este término municipal, se dará preferencia a quienes residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*Para constatar el cumplimiento de este requisito, anualmente el interesado deberá obtener del Ayuntamiento un certificado acreditativo del mantenimiento de la actividad, al que se unirá una vida laboral de la empresa en la que consten las contrataciones imputadas a los puestos de trabajo directamente creados por la actividad que se desempeñe en la parcela a que se refiere este pliego.*

*La finca no podrá ser vendida, ni enajenada, sin autorización municipal que adoptaría, en su caso, el Pleno del Ayuntamiento con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con respeto a la Ley. Sin perjuicio de lo anterior y dentro de los diez años siguientes a la fecha en que se formalice la enajenación, tampoco podrá servir la finca de garantía, prenda, ni podrá ser hipotecada, ni responder de obligaciones que, en su caso, contraiga la compañía adjudicataria, con entidades de crédito o con otras personas físicas o jurídicas. Tampoco podrá ser embargada, mientras haya causa de reversión”*

I.U. indica que en su día ya se manifestó en contra de la venta; ya se dijo que existía falta de transparencia. “Clama al cielo – prosigue este portavoz- que las dos empresas que concurrían fueran del mismo propietario y que sus propias máquinas ya hacían obras en el recinto. Son cuestiones muy graves a nuestro entender”. Alude a otras empresas que – desde su parecer - no actuaron correctamente (CAPIEXSA). Piensa que no debe darse un trato de favor a esta empresa que solicita la extinción de la citada cláusula del pliego y posterior venta, previa segregación. Su voto es en contra (3).

El Sr. Alcalde interviene para decir que no tienen nada que ver una cosa con otra. Si hubo alguna irregularidad, ya ha prescrito. Pide al portavoz de I.U. que no utilice públicamente la información que se dé en las Comisiones Informativas y más sino no tienen relación con el asunto a tratar. No hay nada oscuro, se trata de solucionar conflictos de los vecinos, apoyarlos cuando existen dificultades.

El grupo socialista muestra su postura favorable a la extinción de la cláusula resolutoria; que ya se ha modificado en otras ocasiones (fábrica de pantalones...). Cree honradamente - continúa- en la posibilidad de que el empresario pueda actuar libremente, antes de que pueda intervenir alguna entidad bancaria.

El Sr. Alcalde piensa igual: poner al empresario por delante de cualquier entidad bancaria.

D. Miguel A. Serrano Berrocal, portavoz del P.P. resume este punto del orden del día diciendo que esta solicitud se corresponde con una empresa que lo está pasando mal debido a la situación económica actual, y que pide ayuda al Ayuntamiento y que nosotros debemos dársela.



Con el voto a favor del P.P. (7) y PSOE (7). En contra I.U. (3), se acuerda, acceder a lo solicitado por D. Francisco Javier Márquez González en nombre y representación de Oliventina de Ferrallas y Estructuras S.L. de anulación de la condición resolutoria impuesta en el acuerdo de adjudicación de la enajenación de 7.438,50 m<sup>2</sup> a dicha entidad para fines de promoción industrial (acuerdo plenario 30.06.04).

#### **ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

1. El día 3 de Enero, se llevó a cabo la entrega de cartas para los Reyes Magos en el Museo Etnográfico Santana.
2. El día 5 de Enero, se realizó el desfile de la ya tradicional Cabalgata de los Reyes Magos, iniciando en la calle San José de Calasanz y finalizando en la Avda. de Portugal.
3. El día 11 de Enero, Inauguración de la Exposición MOMENTOS organizada por Arosaba 14 de Olivenza, en el Museo Etnográfico Extremeño “González Santana”.
4. El día 19 de Enero, se activa el Plan de Emergencia, con motivo de las inclemencias del tiempo, estando declarado por el 112 como Alerta Naranja.
5. El día 22 de Enero, se firma el contrato con la empresa Geotecnia, para la explotación del Camping Municipal.
6. El día 25 de Enero, inauguración de la Exposición “El viaje de Allikay”, en el que explican las distintas circunstancias sociales que determinan la salud en diversas partes del mundo, organizada por Cruz Roja.

#### **ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.**

El concejal socialista D. José Serrano Rodríguez, interviene en este punto para preguntar, con respecto a las ayudas por los daños del sábado 26, si la cobertura es universal. El Sr. Alcalde responde que sí, que se han abierto dos líneas, una para las distintas Administraciones y otra para los ciudadanos. Aconseja el primer edil acercarse a la compañía aseguradora, es lo más importante. También a los Servicios Sociales de Base. El Sr. Serrano Rodríguez indica que ha hecho la pregunta pues conoce que hay familias que no poseen seguro. Entonces – concluye el Sr. Alcalde- que acudan a los S.S.B., que poseen la información precisa.

#### **ASUNTOS URGENTES.-**

Seguidamente se expone como punto de urgencia moción presentada por I.U. Por unanimidad de los presentes se acuerda aceptar la urgencia de la misma.

La moción presentada es del siguiente tenor literal:

*“Desde el 1 de Enero hasta el 28 de Febrero los parados de larga duración que perciban una pensión no contributiva pueden solicitar la devolución del canon de saneamiento que el Gobierno de Extremadura haya cobrado en el año anterior.*”



*Por ello solicitamos que por parte del Ayuntamiento de Olivenza, se le de publicidad en los medios, web, TVO, etc. para informar a la ciudadanía.*

*Así mismo se le comuniquen a los trabajadores del Ayuntamiento los procedimientos que deben de seguir los ciudadanos interesados”.*

El PSOE se muestra de acuerdo. Ya se está, a través de este grupo, informando a los vecinos. Piensa que hay que echar una mano a los ciudadanos. Se muestran a favor de esta moción.

D<sup>a</sup> Inmaculada Píriz Díaz, concejala del P.P. interviene para decir que ya está publicado desde hace algunos días en la web municipal. No ha podido ser a través de la TVO por problemas técnicos. Asimismo en los SSB se está dando la debida información. Por nuestra parte – concluye la edil popular- se ha anunciado todo lo posible y continuará la semana que viene.

D. Luis Núñez Fernández, portavoz de I.U. conforma que en la página web la noticia ha quedado para atrás. Hay que quedar un enlace fijo.

Finaliza el Sr. Alcalde añadiendo que todas las trabajadoras del Servicio Social de Base cuentan con la debida información y la están difundiendo. Felicita la intervención del Diario Hoy de Olivenza. Cree que la moción se ha cumplido ampliamente.

Se aprueba, pues, por unanimidad de los presentes la moción presentada por I.U.

#### **ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el turno de ruegos y preguntas el grupo de I.U. Pregunta primeramente D. Roberto Maestre Gómez por el proceso de adjudicación del camping y el escrito presentado sobre aparcamientos en la Ronda del Pilar, del que ya ha transcurrido otro mes más y no tiene contestación. El Sr. Alcalde indica que ya está elaborando el informe la Policía Local y lo más rápidamente posible se procederá a su pintura.

La siguiente pregunta es sobre si se ha subsanado el muro de San Jorge. Solicita información sobre los aparcamientos de las 90 viviendas que llevan sin luz unos días. Los árboles se encuentran sin podar, existen muchas quejas de los vecinos. Que se subsane pronto el problema.

D. Antonio L. Almeida González, concejal de I.U. presenta una vez más la problemática del Barrio de Los Naranjos, agravada con motivo del último temporal. Existe inquietud entre los vecinos. Solicita también solución al saneamiento en dicho barrio: “Eterno problema” que dura ya treinta años o más. Debemos ponernos serios – concluye-.

D. Luis Núñez Fernández, portavoz de I.U., comienza su turno preguntando por el desahucio del local propiedad del Ayuntamiento, donde se ubican las instalaciones de la Mancomunidad de Municipios, con plazo 1 de febrero próximo.

Pregunta de nuevo sobre la grúa del Centro de Salud y su desmontaje ¿de dónde vienen los operarios?

Sobre un acto celebrado recientemente en el Espacio para la Creación Joven, pregunta al Sr. Alcalde si tenía constancia del mismo, pues su grupo lo desconocía totalmente.





Solicita se le haga entrega de las fotografías que se realizan en los diferentes actos a los que acuda, en el formato que sea más cómodo para el gabinete de prensa.

Se queja de lo que denomina hacinamiento de los trabajadores en el Registro de Documentos. ¿Se está cumpliendo –pregunta este portavoz – la normativa de Prevención de Riesgos Laborales? Afirma que hay usuarios que fuman en el Pabellón Deportivo y de en sus distintas salas. ¿Es esto conocido por el grupo de gobierno? La siguiente cuestión es en qué estado de tramitación se hallan los presupuestos para el año en curso. Acto seguido pregunta si se subvencionaría este año a las empresas taurinas (Feria del Toro). Comunica a los presentes la Sentencia 337/12 de la Audiencia Provincial sobre la calle Haití, en la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. Manuel Martínez Domínguez contra la sentencia de fecha 13-10-12 dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Olivenza y que es favorable a los vecinos del inmueble.

Felicita a la asociación A.M.I.O. por la labor realizada en estos últimos tiempos. Estima que todo el pueblo se ha volcado y colaborado con esta asociación, cuya actuación ha marcado un precedente. Dicho esto pregunta el portavoz si es cierto que no van a poder seguir utilizando su local, y tendrán que ir a otro lugar. Anuncia que van a crear un Banco de Ayuda Permanente con destino a socorrer a familias de Olivenza. Felicita asimismo al Diario HOY Olivenza por recoger la denuncia sobre la calle Alta en San Francisco de Olivenza.

Solicita la limpieza de la calle Señor de los Pasos. Cree que existe un agravio comparativo con otras calles que incluso fueron limpiadas por el Servicio de Bomberos con motivo de la Feria del Toro. En este caso podrían imputarse los gastos a la empresa.

Seguidamente pregunta por la promoción de viviendas de la Avda. de Elvas, ¿en qué estado se hallan?

¿Existe alguna compra de terrenos por parte del Ayuntamiento en la calle Calderón de la Barca?, es la siguiente pregunta.

Seguidamente en relación con el convenio Karting/Ayuntamiento, pregunta si tienen el visto bueno de la Dirección General de Tráfico y si se están utilizando elementos de propiedad municipal.

La siguiente cuestión es sobre la antena instalada en el Hotel Heredero. Recuerda al Sr. Alcalde sus palabras: *“No se daría ninguna autorización sin crear la ordenanza fiscal que la regule”*. ¿Por qué ahora se desdice? No se ha confeccionado aún la ordenanza.

Una cuestión más: el Sr. Alcalde llamó ignorantes a los que no entienden o no le gustan los toros. Por favor – ruega este portavoz – no insulte Ud. a nadie.

Para terminar solicita explicación sobre porqué no existen temarios en las pruebas de selección y porqué se modificaron las bolsas de trabajo por Decreto de Alcaldía. Recuerda para concluir su intervención los problemas existentes en la TVO.

El Sr. Alcalde procede a responder a las preguntas del portavoz de IU. Con respecto a la adjudicación del camping remite a la página web del Ayuntamiento o la Secretaría General que le dará las explicaciones oportunas. En relación con el temporal del pasado sábado se está actuando con rapidez, haciendo todo lo humanamente posible. Los técnicos no dan abasto. Con el tema del aparcamiento, la concejala D.ª Manuela Correa Antúnez se está encargando del



asunto. Los desperfectos en el barrio de Los Naranjos deben ser atendidos tanto por los propietarios de las viviendas como por la Junta de Extremadura. Los técnicos han girado visita de inspección a la zona, pero es un tema que corresponde a los propietarios actuales de las viviendas. Con respecto al saneamiento hay un compromiso de la Dirección General de Vivienda para acometer las obras.

Con respecto al escrito de petición de abandono de los locales propiedad municipal que se cedieron para su uso a la Mancomunidad Integral de Municipios de Olivenza y a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Olivenza, se trata con ello, no de causar perjuicio a los trabajadores, sino de hacer presión ante la Diputación Provincial para que proceda a la apertura del edificio ya concluido: debe abrirse al público de inmediato. D. Manuel Cayado Rodríguez apunta que el problema no es la Diputación, sino la Dirección General de Energía. A la pregunta de la grúa, el Sr. Alcalde contesta que ha sido la empresa quien la ha retirado.

Sobre el acto celebrado en el Espacio para la Creación Joven, fue – palabras del Sr. Alcalde – un acto de la Cruz Roja. Son ellos los que invitan y tuvieron a bien tan solo invitar al Alcalde.

En referencia a los cambios efectuados en las dependencias municipales, en los distintos servicios administrativos, no está concluida aún la reorganización. Sabemos que es necesaria más amplitud en ciertas zonas.

A la cuestión planteada sobre ciertos usuarios que fuman en el pabellón deportivo y salas anexas, el concejal de deportes manifiesta que ha colocado carteles de prohibición en todos los lugares y se ha indicado de todas las formas posibles. El Sr. Alcalde añade que habrá que avisar a la Policía Local cuando se cometan estas infracciones.

Con respecto al Presupuesto Ordinario el Sr. Alcalde contesta se está trabajando en el mismo, al igual que en el tema de la Feria del Toro, donde se están buscando apoyos y posible financiación, tanto de las distintas Administraciones como de empresas. *“Trabajamos intensamente, para que esta Feria sea regional, junto con el Gobierno de Extremadura. Al igual que ocurrió con la Feria de Zafra o IFEBA. La publicidad es inmensa. Ha salido hasta en el New York Times”*. Con respecto a la empresa taurina, como todo los años habrá que subvencionarla, pero se intentará que la aportación de este Ayuntamiento sea mínima. IU cree que los empresarios ganan dinero de todas formas. El Alcalde entiende que sí, pero que la aportación del Ayuntamiento a la empresa cada año es menor. Esto el pueblo lo comprende, cada vez hay más empresarios que participan y se crean puestos de trabajo, al menos durante estos días. IU se pregunta si no vendrían los empresarios taurinos sin subvención del municipio. El Sr. Alcalde cree que esa opción no está nada clara, y se dirige a D. Manuel Cayado Rodríguez buscando confirmación a esta pregunta. D. Manuel Cayado interviene para decir que se alegra muchísimo de cómo el Sr. Alcalde defiende, ahora, la Feria del Toro.

En relación con el comentario hecho en la TVO de *“ignorantes”*, el sentido no fue molestar a aquellos a los que no gustan los toros o son antitaurinos; iba dirigido a aquellas personas que no comprenden los beneficios económicos que conlleva este evento: *“El mundo del toro atrae mucha riqueza”* – finaliza.

La situación del local donde realiza sus actividades A.M.I.O. es el siguiente tema. Cree D. Bernandino A. Píriz Antón que es la primera vez que la citada asociación cuenta con local y lo que desea este grupo de gobierno es dejarle un local fijo, ubicarla en un nuevo lugar. Colaboramos como podemos, pero las instalaciones del antiguo instituto las necesitamos –



afirma literalmente. Si bien se ratificó en que se pondrá un local a su disposición, que se está intentando. De ahí – concluye el Sr. Alcalde – la presión que sobre la Mancomunidad y ADERCO estamos ejerciendo.

Con respecto a la denuncia del diario HOY sobre la calle Alta de San Francisco de Olivenza el Sr. Alcalde opina que el asunto no era de este año, si bien su ejecución estaba programada. Si el grupo IU estima que por salir la noticia en el diario HOY se llevó a cabo esta acción, pueden seguir creyéndolo.

El Servicio de Bomberos se ha negado a realizar estas tareas de limpieza. Sabemos que otras veces las han llevado a cabo. Esa es la contestación a la pregunta sobre la limpieza en la calle Señor de los Pasos.

Con respecto a las viviendas de la Avda. de Elvas, el Sr. Alcalde comenta que están en posesión de un banco, piensa que Caja Sol. A veces construyen, otras están paralizados,... falta urbanizar – finaliza el Sr. Alcalde. A la pregunta sobre el Karting y los cursos de educación vial que allí se celebran, el Sr. Alcalde indica que estamos regularizando los mismos con la colaboración de la Dirección General de Tráfico. Estamos ahorrando mucho dinero con este nuevo sistema. Es el Karting el que se hace cargo de los gastos. Acerca de la instalación de telefonía móvil, el Sr. Alcalde comenta que tenemos una ordenanza de la FEMP, que es un modelo tipo que, tras su adecuación a este municipio, esperemos se traiga, si ello es posible, para su aprobación en el próximo Pleno. En lo tocante a la TVO es cierto que han existido problemas técnicos debido también al temporal del sábado. Debe ser la empresa encargada quien aporte la debida información.

Referente a la pregunta sobre las bases de algún procedimiento de selección, el Sr. Alcalde no está de acuerdo. Se ha dado toda la publicidad necesaria.

IU señala que ha solicitado informe a la Secretaría General sobre los Decretos de creación de empleo, a fin de comprobar si se ha ajustado la selección a su contenido.

Inicia el turno del Grupo Socialista el concejal D. David Rebollo preguntando por el representante de la Alcaldía en Villarreal, si ha sido nombrado por ésta. Seguidamente, y también en relación con Villarreal, solicita respuesta del Sr. Alcalde sobre una carta de los vecinos, de fecha 22 de enero, en la que se da conocimiento de problemas existentes de convivencia ¿Qué solución tiene el Sr. Alcalde?

¿Qué gestiones se han hecho en el tema de humedades y otras manchas en las 5 viviendas sociales de San Rafael?

¿Qué cuantía, como subvención, se va a destinar a los eventos taurinos?

D. Alberto Proenza Sánchez pregunta acto seguido por las plantas concedidas por la Excm. Diputación. Número de ellas que se han sembrado, lugares, .... También interpela al Sr. Alcalde por la situación de la limpieza en San Rafael y San Francisco de Olivenza, así como por el estado de la carretera.

D. Alberto Manuel Domínguez Rodríguez presenta quejas por la falta de agua caliente en las duchas de la Piscina Climatizada.

D.ª María del Carmen González López pregunta por el Punto Limpio, ¿cuándo se va a proceder a su apertura?



D. José Rodríguez Serrano demanda información sobre la autorización medio ambiental del horno de carbón de la finca Santa Catalina propiedad de la empresa Charcoal Company 2011, SL, y presenta un ruego: se hagan las gestiones necesarias para que se pinte la señalización de la carretera de Badajoz-Olivenza, que prácticamente no se aprecia y es un peligro para los usuarios de la misma.

D. <sup>a</sup> Francisca Sánchez Delfa interviene solicitando aclaración a las siguientes cuestiones: ¿se va a llevar stand de Olivenza a FITUR? Con respecto a la empresa concesionaria de la gestión del camping estima que no es normal que los compañeros de Corporación se enteren de la negociación a través de la empresa. ¿Qué tipo de negociación se ha llevado a cabo? Los concejales del grupo socialista se han enterado por la prensa. El Sr. Alcalde responde que no es lógico que los concejales tengan la misma información que él. La Sra. Sánchez Delfa se muestra conforme con el comentario, si bien apunta que su grupo no puede enterarse de los asuntos municipales al mismo tiempo que los ciudadanos. El Sr. Alcalde felicita al concejal D. Miguel A. Serrano Berrocal por la gestión realizada, y él, por su parte, afirma, informó a toda la sociedad. El Sr. Serrano Berrocal añade que se dijo en la Junta de Portavoces.

D. Manuel Cayado Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, pregunta por ciertos rumores que ha oído sobre un posible cierre del Museo Etnográfico González Santana. El Sr. Alcalde comenta la entrevista que mantuvo ayer en la Dirección General de Patrimonio; al parecer disminuye la ayuda de Caja Badajoz, pero la del Gobierno de Extremadura quizás se incremente. No se prevé cierre.

La siguiente cuestión es sobre la celebración de bodas por los concejales de este Ayuntamiento; parece ser que a los contrayentes, cuyo enlace no lo realiza el Sr. Alcalde, se les ponen algunas trabas. Le han comentado a este portavoz que el trato no es igual, dependiendo del celebrante. El Sr. Alcalde manifiesta que es todo lo contrario: estamos intentando ayudar y dar todas las facilidades posibles a todos los contrayentes.

D. Bernardino A. Píriz Antón contesta a las siguientes preguntas planteadas:

En Villarreal la delegada/representante del Sr. Alcalde, D. <sup>a</sup> Ana Belén Vidigal Sánchez, y con los vecinos existe un fluido diálogo, tratándose con ellos todos los asuntos que les conciernen. Me reuniré con la representante para tratar este asunto que expone. D. David Rebollo Moreno solicita copia del nombramiento de la representante de la Alcaldía en la pedanía de Villarreal. Con respecto a las viviendas, las gestiones las hace el Ayuntamiento a través de los vecinos; así se actúa en casos similares.

La cuantía de la subvención para los festejos taurinos será la más económica posible.

Con respecto a las plantas solicitadas y enviadas por la Excm. Diputación Provincial se pueden apreciar repartidas en Olivenza y sus pedanías. Para mayor información póngase en contacto con el responsable municipal de jardinería. Sobre la carretera de San Rafael de Olivenza y San Francisco de Olivenza, de propiedad municipal, estamos pendientes de ayuda de la Junta de Extremadura, pues la Diputación Provincial ya ha dicho que no. Referente a las duchas de la Piscina Climatizada, el concejal D. Antonio Jorge González González responde que tan solo fueron unas horas lo que duró la avería. Acerca del Punto Limpio el Sr. Alcalde comenta que está trabajando para ponerlo en marcha lo más pronto posible. Existen algunos problemas de tipo administrativo. Con respecto al horno de carbón de la finca Santa Catalina,



pregunte Ud. a la empresa o al Secretario, yo prefiero que me aparten de este tema – son las palabras del primer edil.

Sobre la pintura (señalización) de la carretera de Badajoz es cierto que en días de lluvia y por la noche no se aprecian en absoluto las señales. Se comunicará a la Junta de Extremadura.

Con respecto a FITUR 2013, este año – comenta el Sr. Alcalde – tampoco vamos solos, pues el coste es muy importante. Olivenza tendrá su protagonismo; la Iglesia de la Magdalena como Mejor Rincón de España. Anuncia que el Concurso Internacional de Pinchos y Tapas se celebrará en nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde comenta a los presentes que la sentencia con respecto a la calle Haití, entre las partes, empresa GOYPROSA y D. Manuel Martínez Domínguez, se halla recurrida. No obstante se han iniciado los trámites, conforme a esta resolución, para que proceda a su limpieza y posterior urbanización, que corresponde a los promotores.

D. David Rebollo Moreno, para finalizar, ruega que los agentes de Policía Local acudan con mayor frecuencia a las pedanías. El Sr. Alcalde le indica que lo pondrá en conocimiento de la Jefatura.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Carlos González Montes